



DECRETO N° 238 /

TEMUCO, **07 FEB. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 31.01.2016 presentada por Guerrero Rumino Rosita Elena.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26571
Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS
Código Actividad : 522.060
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : 1 NORTE N° 10 .L.6 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente : GUERRERO RUMINO ROSITA ELENA
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 31.01.2016
Otorgación N° : 34
Fecha Otorgamiento : 31.01.2018
Rol Avalúo : 2320 -5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1450143